

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento
- 2.- El Art. 12 bis, del Decreto N°250 de fecha 24 de septiembre de 2014 del Ministerio de hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones.
- 3.- Dictámenes N°7561 de fecha 19 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República, referente a instrucciones sobre contrataciones públicas y pago oportuno de proveedores.
- 4.- El Reglamento Interno n°001 de fecha 16 de agosto de 2012 de la Municipalidad de Temuco, que fija la estructura orgánica, funciones y coordinación del municipio.
- 5.- Las Facultades de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4.890 del 23 de diciembre de 2019 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°32, de fecha 18 de febrero de 2021, designa al responsable de la gestión de pagos de la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°19.886 de Compras públicas y su Reglamento, señala que las entidades procurarán promover medidas tendientes a delimitar las funciones y ámbitos de competencias de los distintos funcionarios que participan en las múltiples etapas de los procesos de compra.
- 2.- Que, la Contraloría General de la República, señala que es necesario establecer un funcionario responsable de la gestión de pagos, quien debe velar por el oportuno cumplimiento del proceso.
- 3.- Que, la unidad del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal requiere dar cumplimiento a las metas establecidas.
- 4.- Que, el Decreto Alcaldicio N°32, de fecha 18 de febrero de 2021, designa a Don Exequiel Neira Narváez, como responsable de la gestión de pagos de la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Que el funcionario señalado en el numeral anterior fue trasladado a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Designese a doña Yoanna Rojas Pérez, Planta Profesional G.10 E.M. del Departamento de Gestión de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como responsable de la Gestión de Pagos de la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a las funciones descritas en el Decreto Alcaldicio N°32, de fecha 18 de febrero de 2021.



[Signature]
SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC 2412324

